
Convocatoria extraordinaria: Ayuda de Investigación sobre Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras

Sevilla, septiembre 2021

B A S E S

Con el fin de seguir contribuyendo a un mayor desarrollo en el campo de la investigación sobre **Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras**, la Fundación Mehuer del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla convoca una ayuda a la investigación dotada con 25.000 €.

REQUISITOS

- La solicitud debe realizarla una persona física.
- Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- Haber cursado estudios universitarios en ramas sanitarias o Ciencias de la Salud.

CONDICIONES

-La duración de la ayuda será por un periodo no prorrogable de un año, a partir de la fecha de adjudicación.

- La ayuda se otorga a la persona física que la solicita. En ningún caso se concederá a una entidad, tenga o no personalidad jurídica propia.

-El importe se distribuirá durante la realización del proyecto del siguiente modo: 10% al inicio, 50% en junio de 2022, previa presentación 15 días antes del informe de trabajo, y resto al final, previa presentación 15 días antes del informe final. Todo ello sometido a la normativa fiscal vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del proyecto estará cubierto con dicho importe.

-El investigador deberá presentar en la fecha de terminación de la ayuda una Memoria que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. También presentará un resumen del trabajo, con una extensión máxima de dos folios, que el Ricofse podrá difundir para dar a conocer la investigación por cualquier medio de comunicación. Los trabajos se presentarán en lengua española.

-El investigador se comprometerá a presentar comunicación del trabajo becado a la XI Edición del Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que tendrá lugar en febrero de 2024.

-La ayuda no establece relación laboral alguna con la Fundación Mehuer. Tampoco implica compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- ➔ Curriculum Vitae normalizado según modelo establecido.
- ➔ Fotocopia compulsada del título universitario, o en su defecto de la certificación del expediente académico completo.
- ➔ Fotocopia del DNI.
- ➔ Memoria del proyecto de investigación en español con una extensión máxima de cuatro folios, incluirá el plan de trabajo y calendario del mismo.
- ➔ Certificado de titularidad de la cuenta corriente de la persona física que recibirá la transferencia beneficiaria.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El modelo de solicitud y CV, así como las bases de la convocatoria figuran en:

<http://www.farmaceticosdesevilla.es/congreso>

y/o

<http://www.fundacionmehuer.es/Noticias/aid/99>

Toda la documentación requerida se podrá presentar en el Registro del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, C/ Alfonso XII, nº 51, 41001 Sevilla, o remitir por correo electrónico a fundacionmehuer@redfarma.org. El plazo límite para la recepción de los proyectos es **las 15 horas del día 31 de octubre de 2021**.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección se llevará a cabo por un Tribunal constituido por los miembros del Patronato de la Fundación Mehuer.

La adjudicación de la ayuda se comunicará por escrito al beneficiario antes del **30 de diciembre de 2021**.

OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

- Cumplir las normas establecidas en la presente convocatoria.
- Comunicar por escrito a la Fundación Mehuer la aceptación de la ayuda y el compromiso de cumplimiento de las condiciones, en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la fecha en que se reciba la comunicación de la concesión.
- Realizar con aprovechamiento el programa de trabajo.
- Remitir a la Fundación Mehuer, en los plazos previstos, una memoria de la actividad desarrollada con los resultados obtenidos en dicho período.
- Presentar al término del período de disfrute de la ayuda, un informe en el que se describa la totalidad de la labor realizada y de los resultados alcanzados, que pasará a ser propiedad del Ricofse.
- Si el investigador publicara algún trabajo derivado de las investigaciones realizadas al amparo de la ayuda, deberá hacer mención expresa de la dotación de la misma por parte de la Fundación Mehuer.
- En caso de renuncia o abandono, la Fundación Mehuer se reserva el derecho de reclamar el reintegro de la cantidad abonada.